

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0034

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 26 de abril de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica, presentó al Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") *Moción en Solicitud de Transferencia por Indisponibilidad de Testigo*. En este, solicitó la suspensión de la Vista Administrativa pautada para el 30 de abril de 2021, toda vez que el testigo no estaría disponible para esa fecha.

Así las cosas, se **CANCELA** la Vista Administrativa pautada para el **30 de abril de 2021** a la 1:30p.m.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 29 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 29 de abril de 2021, he procedido

con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0034 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y jerram@outlook.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

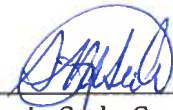
**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco Marín
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Jorge E. Ramírez Acarón

PO Box 30109
San Juan, P.R. 00929-1109

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

